



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de publicidad activa de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sobre "Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo", la **Autoridad Portuaria de Cartagena, (APC)** pone en conocimiento de la ciudadanía que **hasta la fecha, 03-10-2024 no existe información al respecto al no haber tenido lugar ninguna indemnización de este tipo.**